

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA RES^{Tel./f}(A) (0387) 4255458

R 172-03

Expte. No. 4,312-02

03 MAR. 2003

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION HISTORICA A LA EDUCACION (Plan 1985) equivalente a HISTORIA DE LA EDUCACION (Plan 2000), de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 001-03, aconseja realizar la designación de la Prof. ELIZABETH YOLANDA CARRIZO, en el cargo en cuestión:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria el dia 25-02-03

RESUELVE:

ARTICULO 10.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 357-363 del Expte. No. 4.312-02.-

ARTICULO 20.- DESIGNAR a la Prof. ELIZABETH YOLANDA CARRIZO, D.U.No. 18.052.240 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoria de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION HISTORICA A LA EDUCACION (Plan 1985) equivalente a HISTORIA DE LA EDUCACION (Plan 2002), de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA RES H 10387) 4255458

172-03

ARTICULO 30.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren (asignatura. eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 40.- AFECTAR esta designación a la respectiva individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad .-

ARTICULO 50.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Carrizo, deberá presenta: en Dirección General de Personal, la Declaración Jurada pondiente.-

60.- NOTIFIQUESE la postulante, Dirección d٠ Personal, División de Personal y Escuela de Ciencias 1 :-Educación.-

PYOL SUSANA INES FERNANDEZ

SACULTAD OF HUMANIDADES - UNISA

Lic. E. CAIMEIRA GUEUPASICH DECHIN

Feculted de Humanidades - UNSa.